

Control

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 NRD RCO / JAV / MCC / RDPMM / COL / pgv.



DECRETO EXENTO N° 1954

CAUQUENES,

02 MAYO 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1°.- El Memo N° 196 de fecha 19/04/2022 del Director de Tránsito y Transporte Público, donde solicita Generar Fondo Fijo, por un monto de \$700.000, necesario para cubrir de peajes, estacionamiento y combustible de vehículos municipales y como encargado de Fondo Fijo al Suscrito;
- 2°.- Memo N° 197 de fecha 19/04/2022 del Director de Tránsito y Transporte Público, en cual envía rendición de Fondo Fijo de pago de peajes, estacionamientos y combustible de vehículos municipales, para su rendición y cierre.
- 3°.- Memo N° 204 de fecha 20/04/2022 del Director de Tránsito y Transporte Público;
- 4°.- Ord. N° 0295 de fecha 28/03/2022 con solicitud de póliza fidelidad funcionaria valores fiscales para el funcionario Sr. Jenaro A. Bravo Ramírez;
- 5°.- El Decreto Exento N° 263 de la D.A.F de fecha 20/01/2022, que crea Fondo Fijo a Nombre del Funcionario Municipal Don: Rodrigo Loyola Alarcón y como Subrogante la Funcionaria Municipal Doña: Luisa Aguilera Contreras, por un monto de \$350.000;
- 6°.- Decreto Exento N° 408 de fecha 02/02/2022 de la D.A.F, en el cual Modifica el punto N° 2 del Decreto Exento N°263 de fecha 20/01/2022 de la D.A.F, por un monto de \$350.000, eliminando la subrogancia;
- 7°.- El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1197, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones Menores;
- 8°.- Las normas establecidas en la Resolución N° 6 y N° 7 de fecha 26/03/2019 de la Contraloría General de la República;
- 9°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para resolver gastos de Peajes, Combustible y Estacionamientos para vehículos municipales.

12,30 hrs

## DECRETO:

**1° DEJESE SIN EFECTO, El Decreto Exento N° 263 de fecha 20/01/2022, que crea, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos de Peajes, Combustible y Estacionamientos para Vehículos Municipales, Por un monto de \$350.000;**

**2° DEJESE SIN EFECTO, El Decreto N° 408 de fecha 02/02/2022, en el cual Modifica, el punto N° 2, del Decreto Exento N° 263 de fecha 20/01/2022, en el cual Crea un fondo fijo, en efectivo, para gastos de Peajes, Combustible y Estacionamientos para vehículos municipales, por un monto de \$350.000, eliminando la subrogancia correspondiente a la funcionaria municipal Doña Luisa Aguilera Contreras, según lo solicitado en Memo N° 55 de fecha 31 de enero de 2022 del Director de Tránsito y Transporte Público.**

**3° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos de Peajes, Combustible y Estacionamientos para Vehículos Municipales, Por un monto de \$700.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;**

**4° NOMBRASE, Encargado del Fondo Fijo señalado en el Artículo N° 3 de Dicho Decreto, al funcionario Municipal, Don Jenaro Bravo Ramírez, Director de Tránsito y Transporte Público;**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

### DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Control
- Jurídico
- Administración
- Contabilidad. (2)
- Archivo DAF.